



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292-2018/MPHy

Caraz, 13 NOV 2018

**VISTOS:** Resolución de Alcaldía N° 188-2018-MPHy, de fecha 02 de agosto de 2018, Resolución de Alcaldía N° 216-2018-MPHy, de fecha 21 de agosto de 2018, Resolución de Gerencia Municipal N° 325-2018-MPHy, de fecha 21 de agosto de 2018, Informe N° 035-2018-MPHy/07.42, de fecha 07 de noviembre de 2018, Informe N° 164-2018-MPHy/07.40, de fecha 07 de noviembre de 2018; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante los Artículos 4° de la Ley N° 2013, Ley General de Turismo, señala que corresponde al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo aprobar y actualizar el Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) así como coordinar y orientar a los gobiernos regionales y locales en materia de turismo, fomentando el desarrollo del turismo social y la implantación de estrategias para la facilitación turística, inversión y promoción del turismo interno y receptivo, entre otras;

Que, asimismo en el inciso 5.1 del Artículo 5° de la citada Ley, señala que, corresponde al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo aprobar y actualizar el Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) como instrumento de planeamiento y gestión del sector turismo en el ámbito nacional;

Además, en el Artículo 6° de la mencionada Ley indica que, los Gobiernos Regionales en materia de turismo cumplen funciones que prescribe la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y las que adicionalmente deleguen el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Los Gobiernos Locales, en materia de turismo cumplen las funciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 188-2018-MPHy, de fecha 02 de agosto de 2018, se recompone la comisión Multidisciplinaria PERTUR – ANCASH, la cual tendrá una participación activa y relevante en la elaboración del





Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

Plan Estratégico Regional de Comercio Exterior y Turismo de la Región Ancash integrado por los siguientes funcionarios:

<u>Nº</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>	<u>CELULAR</u>	<u>CORREO ELECTRONICO</u>
Titular	María Roxana Trejo Loarte (Jefe de la Unidad de Promoción Turística y Artesanal)	42837686	932897344	roxanatrejo@gmail.com
Alternativo	Katia Jazmín Granados Domínguez (Gerente de Desarrollo Económico)	40067201	990999498	katigra7@hotmail.com

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 216-2018-MPHy, de fecha 21 de agosto de 2018, se designó al Prof. Pablo Juvér Díaz Robles como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 325-2018-MPHy, de fecha 21 de agosto de 2018, se designa a la servidora Isabel Guadalupe Sarmiento Avila como Jefe de la Unidad de Promoción Turística y Artesanal de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, mediante el Informe N° 035-2018-MPHy/07.42, de fecha 07 de noviembre de 2018, emitido por la Jefe de la Unidad de Promoción Turística y Artesanal, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 188-2018-MPHy, de fecha 02 de agosto de 2018, con el objeto de formar parte de la Comisión Multidisciplinaria PERTUR – ANCASH, como responsable y Jefe de la Unidad de Promoción Turística y Artesanal de la Municipalidad Provincial de Huaylas y así poder continuar con la participación activa en la elaboración y validación del Plan Estratégico Regional de Turismo de la Región Ancash PERTUR- ANCASH;

Que, mediante el Informe N° 164-2018-MPHy/07.40, de fecha 07 de noviembre de 2018, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 188-2018-MPHy, de fecha 02 de agosto de 2018, con el objeto de formar parte de la Comisión Multidisciplinaria PERTUR – ANCASH, como responsable de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para la participación en la elaboración y validación del Plan Estratégico Regional del Comercio Exterior y Turismo de la Región Ancash PERTUR;

Estando a las atribuciones conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMPONER** la Comisión Multidisciplinaria PERTUR - ANCASH, la cual tendrá una participación activa y relevante en la elaboración y validación del Plan Estratégico Regional de Comercio Exterior y Turismo de la Región Ancash, quedando conformada de la siguiente manera:

<u>Nº</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>	<u>CELULAR</u>	<u>CORREO ELECTRONICO</u>
Titular	Isabel Guadalupe Sarmiento Avila (Jefe de la Unidad de Promoción Turística y Artesanal)	43117276	943859565	gisabelsa@gmail.com
Alternativo	Pablo Juver Díaz Robles (Gerente de Desarrollo Económico)	32386490	943433860	pallodr67@hotmail.com

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Unidad de Promoción Turística y Artesanal, para los fines legales correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, con la presente Resolución a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash para los fines legales pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
 Rensón Martínez Carckamani  
 ALCALDE PROVINCIAL

